



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

|            |                                         |
|------------|-----------------------------------------|
| Radicado   | 54-518-31-84-002-2021-00059-00          |
| Clase      | ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO          |
| Demandante | YANETH MILADY SOLANO PARRA              |
| Demandada  | MARÍA ANTONIA PARRA DE MALDONADO, otros |

En atención a la anterior petición del Apoderado Judicial de la demandante y que no es viable el impulso procesal sin el informe de valoración de apoyos de la persona titular del acto jurídico, *reitérese nuevamente* al Consejero para la Población con Discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander la realización y envío del mismo, *recordándole* que se viene solicitando desde el 16 de febrero de 2022 que se envió el Oficio No. 208 y reiterado en varias ocasiones sin obtener respuesta alguna. *Ofíciense y remítase* copia de las comunicaciones enviadas en tal sentido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **3 de octubre de 2022**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 102, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7a33e41015b718bdcc3da4957db37b13a7be01164ca745ab1632f04abe5a434**

Documento generado en 30/09/2022 07:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>